RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME: 1 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

SEPTIEMBRE DE 2019



PRESENTACIÓN:

El documento a continuación contiene el informe de rendición de cuentas del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), que presenta los resultados de la gestión institucional desde el 1 de septiembre del 2018 hasta el 31 de Agosto de 2019, en el cual exponemos aspectos de interés al ciudadano, usuarios, servidores públicos y entidades u organismos que se relacionan con el desarrollo de nuestra función rectora en materia de ética en la función pública, como lo define la Ley de Ética Gubernamental.

Así pues, con decidido interés por cumplir la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), especificamente en lo establecido en su artículo 4 literal "h" sobre la Rendición de Cuentas, que dice: "Quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley"; nos damos a la tarea de exponer y rendir cuentas de nuestras actividades, como parte de un proceso participativo, en el que sus opiniones nos harán construir una mejor institución.

Como ya es una obligación, nuestro proceso de rendición de cuentas cumple con varias etapas, a través de las cuales, no solo identificamos resultados y exponemos nuestras razones o justificaciones; también tomamos en cuenta a nuestros usuarios e incluimos a más sectores, para que conozcan de las actividades que realiza el Tribunal de Ética Gubernamental; asimismo, utilizamos las tecnologías de información y comunicación, con el fin de poner a la disposición de cualquier interesado, nuestros resultados, para que sean analizados y puedan ser discutidos el día en que éstos sean expuestos.

Al interior del Tribunal de Ética Gubernamental, trabajamos bajo la óptica de mayor apertura, transparencia y fomento a la participación ciudadana, ya que estamos convencidos que más participación y empoderamiento ciudadano, es el único camino que nos llevará a robustecer la institución y mejorar la calidad de nuestros servicios.

De nuestras experiencias anteriores, esperamos retomar lo positivo y ponerlo en práctica, siempre bajo el compromiso de ser participativos, inclusivos e innovadores. Las unidades han dispuesto información, enfocados en presentar un informe técnico, práctico y fácil de interpretar, bajo la premisa de que la transparencia fortalece la confianza hacia la Institución.

Agradecemos su participación, entendemos que sus aportes y opiniones están enfocadas en el deseo por contar con un Tribunal, líder en materia de ética en la función pública; eficiente en la administración de los recursos y práctico para disponer sus recursos humanos e infraestructura para prevenir y combatir la corrupción y cualquier otro acto que contradiga la Ley de Ética Gubernamental. El informe abarca nuevas áreas de trabajo como la de educación virtual, el nuevo enfoque de trabajo con las Comisiones de ética Gubernamental y la nueva estrategia implementada para el análisis y gestión de los procesos administrativos sancionadores. Esperamos cumplir con sus expectativas y estamos dispuestos a responder y solventar cualquier inquietud.

Reiteramos nuestro agradecimiento por su disposición a colaborar con el Tribunal en este afán de fortalecer la cultura de la ética en la función pública y los invitamos a seguir contribuyendo a construir un mejor país, haciendo efectivos los mecanismos que proporciona la Ley de Ética Gubernamental.

I. GENERALIDADES DEL TRIBUNAL

El Tribunal es el ente rector de la ética pública, encargado de velar por el cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental, para cuyo efecto no estará subordinado a autoridad alguna, a fin de que pueda desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin influencia indebida. Desde su creación en el año 2006, el Tribunal es un cuerpo colegiado, integrado por cinco miembros propietarios, e igual número de suplentes, electos de la siguiente manera: la Asamblea Legislativa que será el Presidente, el Presidente de la República, Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República y por los titulares del Ministerio Público.

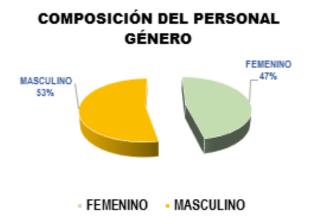
Conforme a la Ley de Ética Gubernamental, las funciones y atribuciones del Tribunal son: promover y difundir entre todos los servidores públicos y personas sujetas a la aplicación de la Ley, el respeto y observancia de las normas éticas; los principios, derechos, deberes y prohibiciones éticas contenidas en la LEG; y la cultura ética en la población en general.

Por otra parte, entre las principales atribuciones del Pleno del Tribunal se encuentran: tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia o de oficio e imponer las sanciones a las personas sujetas a la aplicación de la LEG, que infrinjan los deberes o prohibiciones éticas; promover mecanismos para garantizar la transparencia en la administración pública y aprobar políticas, acciones, planes, programas y proyectos referentes a la ética en la función pública, la Ley de Ética Gubernamental y demás normativa institucional.

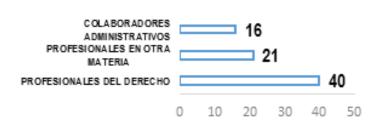
A) COMPOSICIÓN DEL PERSONAL: (Del 1 de Septiembre 2018 al 31 de Agosto de 2019)

El Tribunal de Ética Gubernamental contó, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, con un total de 77 plazas ocupadas, de las cuales un 47% de las plazas están ocupadas por personal femenino; y, un 53% por personal masculino, proporción que se ha mantenido relativamente estable en los 2 últimos años.

En cuanto a la distribución de plazas por su orientación profesional y actividad, las 77 plazas asignadas están distribuidas de la siguiente manera: 40 plazas ocupadas por profesionales del derecho, incluyendo los 5 Miembros del Pleno, lo cual equivale al 52% del total de plazas. De igual manera, 21 plazas asignadas y utilizadas por profesionales en otra materia, lo cual equivale al 27%; y solamente 16 plazas utilizadas por colaboradores administrativos, lo cual equivale a 21% del total de plazas ocupadas en el período. La gráfica siguiente describe los datos reportados.

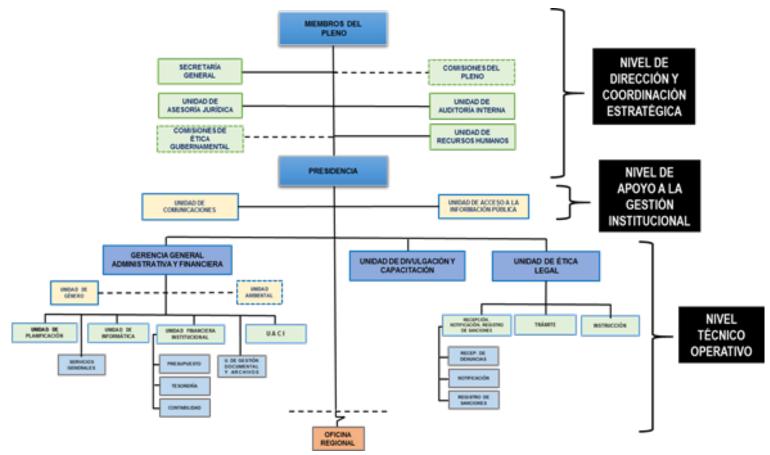


ORIENTACIÓN PROFESIONAL O ACTIVIDAD



B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

El Tribunal de Ética Gubernamental es una institución gubernamental que posee una estructura organizativa relativamente plana distribuida en 3 niveles organizacionales, según se presenta a continuación:



Estructura organizativa aprobada en el Manual de Organización, según Acuerdo de Pleno No. 153-TEG-2019, de fecha 27 de Marzo de 2019

II. GESTIÓN DEL PLENO

A) GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PLENO:

Como la Máxima Autoridad en el Tribunal de Ética Gubernamental, los Miembros del Pleno tienen la responsabilidad de conducir estratégicamente a la institución, dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, con el fin de fomentar la cultura de la ética y combatir cualquier acto que transgreda la Ley de Ética Gubernamental. Para ello, en diciembre del año 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional, en donde queda plasmado su estilo de gestión y las proyecciones de acción a lo largo del período 2018 - 2022. Teniendo como objetivo fundamental el dar cumplimento a su misión estratégica:

"Promover el desempeño ético en la función pública, previniendo, detectando y sancionando, las prácticas corruptas y cualquier acto contrario a los deberes y prohibiciones éticas definidas en la Lev"

Teniendo como horizonte de llegada la Misión 2022:

"Seremos la institución rectora de la ética en la función pública, reconocida nacional e internacionalmente, por su independencia, efectividad y credibilidad en la promoción de las normas éticas, la prevención y la sanción de aquellos actos que contradigan la Ley de Ética Gubernamental, para contribuir al combate de la corrupción"

B) PLAN ESTRATÉGICO Y RESULTADOS:

El Plan Estratégico del Tribunal de Ética Gubernamental está estructurado para alcanzar 28 objetivos estratégicos, los cuales se han distribuido en 4 ejes fundamentales:

- I. Detección y Sanción de las Prácticas Antiéticas: Orientado hacia el combate de los infractores de la Ley de Ética Gubernamental.
- II. Promoción y Formación para la Prevención
- III. Gestión Administrativa y Financiera Eficiente y Eficaz
- IV. Desarrollo Organizacional.

A su vez, contamos con 4 políticas institucionales, que nos conducen a cumplir nuestros objetivos estratégicos, siendo éstas: 1) La política de uso racional de los recursos; 2) La política de coordinación interna y externa; 3) La política de fortalecimiento a nuestro esquema de servicios y atención a usuarios; y, 4) Fortalecimiento a la transparencia y rendición de cuentas. De igual manera, trabajaremos todos nuestros objetivos bajo 3 enfoques: a) El enfoque de igualdad de género e inclusión; b) El enfoque de empleo de las tecnologías de información y comunicación más adecuado, de acuerdo a nuestra disponibilidad de recursos; y c) EL enfoque de fortalecimiento del control interno, con el cual garantizamos nuestra gestión de acuerdo a los estándares de control gubernamental.

C) RESULTADOS ESTRATÉGICOS:

Como parte de la información que deben conocer nuestros usuarios, sociedad civil y aliados estratégicos, a continuación presentamos un resumen de logros, de acuerdo a los ejes estratégicos de nuestro plan:

Resultados del Eje No. 1: Detección y Sanción de las Prácticas Antiéticas:

- En cuanto al fortalecimiento de los canales de denuncias, el Tribunal de Ética Gubernamental, con el apoyo y asistencia técnica de la USAID, ha creado una aplicación para teléfonos inteligentes, denominada #Avisos TEG, para facilitar a la ciudadanía, la interposición de denuncias y avisos, a través de herramientas tecnológicas amigables. (La APP está activa y disponible desde abril de 2019)
- El Pleno del Tribunal ha incrementado porcentualmente el número de resoluciones en un 57%, como producto de una nueva estrategia de trabajo adoptada desde el segundo trimestre del año 2018, ya que ahora los expedientes son analizados de manera conjunta, en sesiones del Pleno, permitiendo dar celeridad a las resoluciones que se emiten por parte del Tribunal de Ética Gubernamental; y por ende evacuar más expedientes.
- Para potenciar y mejorar los resultados en el ámbito punitivo, el Tribunal de Ética Gubernamental,

suscribió un convenio con la Dirección General de Correos, con fecha 25 de febrero de 2019, cuya finalidad está orientada a mejorar y agilizar los actos de comunicación que genera el Pleno, como parte del proceso administrativo sancionador, aprovechando la valiosa experiencia atesorada por la Dirección General de Correos, en la gestión y entrega de correspondencia a nivel nacional.

- Para agregar transparencia en la gestión persecutora de las infracciones a la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal, con el apoyo y cooperación técnica de la USAID, ha logrado elaborar y poner a la disposición de la ciudadanía el "Buscador en Línea de las Resoluciones del Tribunal de Ética Gubernamental", con el objeto de hacer públicas las resoluciones finales o aquellas que ponen fin, de manera anticipada a los procedimientos administrativo sancionadores; por otra parte, facilita a los usuarios el acceso y búsqueda de las resoluciones, por tipología y/o materia; de igual manera, permite conocer, en forma extractada el fundamento de la resolución. (Disponible internamente desde marzo 2019 y para usuarios a partir de la primera semana de mayo de 2019).
- Para hacer más ágil y eficiente el proceso interno de trámite de las denuncias, por medio de una consultoría especializada, se logró hacer un diagnóstico de los cuellos de botella del proceso administrativo sancionador que aplicábamos; en tal sentido, se rediseñó el proceso interno, adecuándonos a las necesidades de nuestros usuarios y ajustando nuestros plazos, en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos, que entró en vigencia el 14 de febrero de 2019.
- En cuanto a propuestas de reformas a la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal siempre ha continuado sus esfuerzos, presentando un paquete de reformas en donde, como temas centrales, se pretende incluir la definición del conflicto de interés, nepotismo, nepotismo cruzado y remuneración indebida; de igual manera, se ha propuesto se incorporen a la Ley nuevas conductas típicas y sanciones más graves.

Resultados del Eje No. 2: Promoción y Formación para la Prevención:

- Durante el 2018 y lo que va del 2019, se ha mantenido vigente la estrategia de acercamiento y capacitación a Máximas Autoridades, con el propósito de sensibilizar y capacitar a los titulares, miembros de juntas directivas, alcaldes y concejos municipales, brindando acciones de capacitación enfocadas al fortalecimiento del rol de liderazgo en favor de la ética en sus respectivas instituciones; asimismo, para que apoyen el trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental. Esta actividad se ha retomado como una actividad estratégica, para el desarrollo de las Comisiones de Ética y el cumplimiento de los objetivos del Tribunal.
- En concordancia con las exigencias modernas en materia de transmisión de conocimientos, el Tribunal de Ética Gubernamental ha implementado un proyecto educativo en ética pública, bajo la modalidad "E-LERNING", el cual consiste en poner a disposición de los las Comisiones de Ética y servidores públicos, un "Aula Virtual", en donde se espera llevar conocimientos en materia de ética en la función pública. Actualmente, hemos formado a 16 tutores virtuales, de 7 instituciones públicas, con 2 cursos virtuales; y ya en el mes de septiembre, hemos iniciado el primer curso virtual con alrededor de 140 servidores públicos y miembros de comisiones, en las mismas instituciones.

- La sostenibilidad de los procesos educativos se ha repotenciado a partir de la implementación de una nueva estrategia de trabajo, que nos permite brindar acompañamiento más cercano a las Comisiones de Ética Gubernamental, con el propósito de brindar asistencia técnica para la conformación y reintegración de las Comisiones de Ética. El resultado de esta estrategia de trabajo está identificado en incremento de las visitas a Comisiones de Ética, sobre todo en las Municipalidades.
- La implementación de un proceso formativo reforzado les ha permitido, a las Comisiones de Ética, adquirir nuevas competencias para cumplir con las funciones que les demanda la Ley de Ética Gubernamental. De igual manera, durante el año 2019, hemos mejorado el acompañamiento presencial, en actividades implementadas por las Comisiones, con el objetivo de retroalimentarlas y mejorar sus procesos divulgativos al interior de sus respectivas instituciones.
- Constantemente elaboramos materiales divulgativos, con sentido y creatividad institucional, bajo la perspectiva de transmitir información para el fortalecimiento de la cultura de la ética a nivel nacional; y la muestra de su distribución en el apartado correspondiente, más adelante.
- Desde el año 2018, estamos utilizando nuestras redes sociales, para promover y divulgar la Ley de Ética Gubernamental, las actividades estratégicas y las actividades de nuestro plan de mejora institucional. Este esfuerzo tiene relación con la idea de ponernos a tono en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Resultados del Eje No. 3: Gestión Administrativa Eficiente y Eficaz:

- Como un aporte a la gestión integral del Tribunal de Ética Gubernamental, las actividades administrativas y financieras representan un apoyo fundamental para alcanzar los objetivos institucionales; en tal sentido, uno de los resultados estratégicos ha sido la utilización racional de los recursos financieros en la realización y finalización del "Proyecto de Unificación y Traslado de las Instalaciones del Tribunal", el cual finalizó el 2 de enero de 2019, permitiéndole al Tribunal contar con instalaciones que ahora pueden albergar a 80 empleados con cubículos individuales, brindando mejores condiciones para sus empleados; asimismo, el proyecto contempló la creación de 5 salas de reuniones; de igual manera, se finalizó la construcción de una red de datos, de primer nivel, con tomas para 71 computadoras y una red eléctrica con 125 tomacorrientes; y se instaló 2 plantas eléctricas, para brindar soporte, por situaciones de interrupción del suministro eléctrico, bajo la visión de la continuidad del negocio, de acuerdo al plan de contingencia. Para la ejecución y cierre del proyecto, el Tribunal de Ética Gubernamental contó con el decidido apoyo del Centro Nacional de Registros, CNR; el Ministerio de la Defensa Nacional, MDN; y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa, CEL.
- Para generar seguridad razonable en las operaciones técnico administrativas, desde el segundo semestre de 2018, estamos realizando la actualización de varias normativas, poniéndolas a tono con la realidad institucional y el marco normativo gubernamental. Esta actividad está considerada como estratégica, porque se encuentra directamente relacionada con los instrumentos administrativos que permiten realizar efectivamente las actividades de tipo preventivo y punitivo; y a su vez, apoyan el control interno.
- En cuanto a la administración y actualización de la infraestructura informática (Hardware y Software)
 de la institución, la Unidad de Informática trabajo en la ejecución del proyecto de evolución

e integración de la red informática institucional, proyecto a través del cual contamos con una mejor infraestructura, que nos permite acceder y tener disponible la información institucional a través de los servicios de la "Nube".

- Para mejorar la movilidad de nuestro personal, renovamos nuestra flota vehicular, adquiriendo 2 vehículos tipo "Pick Up", a fin de apoyar a las Unidades de Ética Legal y de Divulgación y Capacitación, en cuanto a cobertura de transporte, con vehículos que brinden mejores condiciones y puedan acceder a rutas de difícil acceso. Es importante destacar, que los vehículos fueron adquiridos con el presupuesto institucional asignado para el año 2018.
- En concordancia con las disposiciones legales aplicables al Tribunal de Ética Gubernamental, a través de la Unidad de Gestión Documental, implementamos actividades para adecuar el Archivo de la Institución y la Biblioteca, en las nuevas instalaciones del Tribunal de Ética Gubernamental. El proyecto incluye: mobiliario, equipo, estantería, sala de consulta, iluminación, aire acondicionado, deshumidificadores, alarmas contra incendios y material de resguardo de los documentos. Por otra parte, se ha continuado con la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo.

Resultados del Eje No. 4: Desarrollo Organizacional

- Con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas de los recursos humanos institucionales, implementamos un plan de capacitación, a través del cual mejoramos las competencias de nuestros servidores públicos, para brindar mejores servicios a nuestros usuarios. Trabajamos en privilegiar las capacitaciones sobre temas de inclusión y participación ciudadana, para asegurarnos de brindar atención, ágil, oportuna y con calidad humana.
- Adecuamos nuestro marco normativo organizacional, en concordancia con la realidad institucional
 y a las exigencias legales gubernamentales. Actualizamos el Organigrama Institucional, el Manual
 de Organización y el Manual de Descripción de Puestos, con el fin de actuar de acuerdo a los
 cambios que exigen nuestros usuarios, en los servicios que les brindamos.
- Las Unidades de Ética Legal y de Divulgación y Capacitación, han adoptado estrategias de trabajo diferentes, con el fin de mejorar los resultados. Hemos modificado el procedimiento interno que seguían los expedientes, eliminando cuellos de botella e implementando acciones para agilizar nuestros plazos internos; y a su vez, en el ámbito preventivo adecuamos nuestra estrategia de trabajo, con mayor cercanía al trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental, ejerciendo una mejor coordinación y asistencia técnica, para que éstas fortalezcan sus conocimientos en materia preventiva y colaboren con el Tribunal, en el trámite de las denuncias y actos de comunicación.
- El 21 de noviembre de 2018, fue aprobado nuestro Código de Ética, con el cual identificamos nuestros estándares de conducta, como servidores públicos del Tribunal de Ética Gubernamental. Esta actividad también está relacionada con la implementación de nuestro Modelo de Integridad Institucional.
- A su vez, desde el mes de junio, nos encontramos trabajando en la creación de nuestra "Política de Integridad y Gobierno Abierto", de la cual ya se ha hecho un estudio diagnóstico institucional, se han desarrollado 6 talleres internos y se ha realizado la consulta ciudadana, como una muestra del compromiso institucional del fomento a la participación ciudadana. (Esta actividad se realiza

con el apoyo del Proyecto Pro Integridad Pública de la USAID, siendo una actividad conjunta con el IAIP)

C) GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLENO:

Los Miembros del Pleno, como cuerpo colegiado, tienen responsabilidad fundamental en la conducción institucional; por lo tanto, siendo la máxima autoridad del Tribunal de Ética Gubernamental, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Ética Gubernamental, han realizado, durante el período del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, un total de 62 sesiones sobre asuntos administrativos, emitiendo un total de 481 acuerdos; además, 167 reuniones de trabajo relativas a asuntos jurisdiccionales, suscribiendo un total de 1436 resoluciones.

D) INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR EL PLENO:

Como parte de su labor o gestión administrativa, el Pleno también debe aprobar los instrumentos normativos y otros documentos necesarios para ejecutar una gestión técnica, operativa, administrativa y financiera, de forma responsable, racional y transparente. En tal sentido, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas se aprobó la siguiente normativa:

No.	Nombre del Instructivo	No. de Acta	No. de Punto de Acta	No. de Acuerdo	Fecha de Aprobación
1	Pacto Ético Electoral de los Partidos Políticos	46	6.2	329	10/10/2018
2	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019.	48	3	339	22/10/2018
3	Código de Ética del Tribunal de Ética Gubernamental.	56	12	388	21/11/2018
4	Plan Estratégico 2018-2022.	58	9	397	07/12/2018
5	Plan de Martenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos para transporte propiedad del TEG, año 2019.	59	6	403	12/12/2018
6	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos propiedad del TEG, año 2019.	59	6	403	12/12/2018
7	Carta de Servicios	61	6	420	21/12/2018
8	Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental.	2	7	7	09/01/2019
9	Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019.	4	13	26	17/01/2019
10	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático (2019).	4	15	28	17/01/2019
-11	Política Institucional de Igualdad y No Discriminación.	8	7	53	06/02/2019
12	Matriz de Riesgos del TEG 2019.	8	8	54	06/02/2019
13	Manual de Políticas y Procedimientos de Secretaría General	10	7	65	13/02/2019
14	Normas y Disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del Tribunal de Ética Gubernamental.	10	7	65	13/02/2019
15	Manual de Políticas y Procedimientos de Respaldo de la Información Generada por los Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional.	10	7	65	13/02/2019
16	Plan Anual Operativo 2019.	10	10.5	72	13/02/2019
17	Instructivo de Funcionamiento de Bodega de Bienes de Consumo.	14	10	102	06/03/2019

	_				
18	Instructivo para Garantias y Cauciones Rendidas por Servidores	14	10	102	06/03/2019
	Públicos del Tribunal de Ética Gubernamental.				
19	Manual de Control del Activo Fijo	14	10	102	06/03/2019
20	Plan de Capacitación 2019.	14	11	103	06/03/2019
21	Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna, año 2020.	18	7	133	27/03/2019
22	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y	18	8	134	27/03/2019
	Salud Ocupacional.				
23	Instructivo para la Administración de Vehículos y Distribución de	18	9	135	27/03/2019
	Combustible.				
24	Manual de Políticas y Procedimientos de la UEL.	18	9	135	27/03/2019
25	Manual de Organización 2019.	18	9	135	27/03/2019
26	Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto	21	7	164	24/04/2019
	Fijo y de Caja Chica.				
27	Instructivo Pago de Viáticos por Misiones Oficiales de	21	7	164	24/04/2019
	Funcionarios y Empleados.				
28	Manual de Procedimiento Específico de Reclutamiento,	21	7	164	24/04/2019
	Selección, Contratación e Inducción de Personal.				
29	Aprobación de la Política de Administración y Uso de las	31	7	242	03/07/2019
	Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).				
30	Aprobación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional del	38	7	307	14/08/2019
	TEG.				
31	Manual de Descripción de Puestos y Funciones	39	8.2	320	21/08/2019

III. GESTIÓN FINANCIERA:

En el período que comprende esta rendición de cuentas, específicamente para el año 2018, el Tribunal de Ética Gubernamental contó con un presupuesto de \$ 2,761,566.00, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018

Rubro	Descripción	Gesti Adminis		%	Ges Preventiva		%		puesto cional	%
		Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
51	Remun eracion es	916,209.00	883,729.80	96.46	806,070.00	718,740.85	89.17	1,722,279.00	1,602,470.65	93.04
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	574,183.00	560,305.11	97.58	162,500.00	148,229.14	91.22	736,683.00	708,534.25	96.18
55	Gastos Financieros y Otros	157,250.00	107,483.95	68.35	-	•		157,250.00	107,483.95	68.35
61	In versiones en Activos Fijos	74,004.00	70,596.05	95.39	71,350.00	40,390.08	56.61	145,354.00	110,986.13	76.36
	Total	1,721,646.00	1,622,114.91	94.22	1,039,920.00	907,360.07	87.25	2,761,566.00	2,529,474.98	91.60

Dichas asignaciones, fueron utilizadas para el funcionamiento institucional, de la forma siguiente: Para la Gestión Administrativa se ejecutó \$ 1,622,114.91, lo cual representa un 94.22%, respecto a lo programado; y para la gestión preventiva y punitiva, que incluye las Unidades de Capacitación y Divulgación y la Unidad de Ética Legal (ésta última, donde se tramitan las denuncias y avisos del proceso administrativo sancionador), se ejecutó \$ 907,360.07, que equivale al 87.25 %, respecto a lo programado.

Finalmente, como se evidencia en el cuadro anterior, la ejecución para el año 2018, fue de \$2,529,474.98, lo cual equivale a 91.60% del presupuesto institucional.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 (Ejecución al 17 de Agosto)

Rubro	Descripción	Ges Adminis		%	Gesi Preventiva		%	Presup Institu	ouesto cional	%
		Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado		Pro gramado	Ejecutado	
51	Remuneraciones	593,597.55	574,198.69	96.73	594,555.00	511,786.03	86.08	1, 188, 152 55	1,085,984.72	91.40
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	336, 189.39	294,674.49	87.65	66,873.58	38,982.43	58.29	403,062.97	333,656.92	8278
55	Gastos Financieros y Otros	16,405.76	1,980.49	12.07	,	-		16,405.76	1,980.49	1207
61	In version ea en Activo a Fijoa	49,965.00	13,021.12	26.06	9,951.00	4,040.21	40.60	59,916.00	17,061.33	28.48
	Total	996,157.70	883,874.79	88.73	671,379.58	554,808.67	82.64	1,667,537.28	1,438,683.46	86.28

Para el año 2019, el Tribunal de Ética Gubernamental cuenta con un presupuesto de \$2,762,066.00; lo cual es un presupuesto similar al del año 2018 (Únicamente \$ 500.00 más que el año 2018). En tal sentido, el cuadro anterior muestra el comportamiento presupuestario de enero a agosto de 2019, tomando como referencia los montos programados y la ejecución real por rubro, identificando para cada uno el porcentaje de ejecución al 31 de agosto de 2019, que de forma global asciende al 86.28% de lo programado. Dicho resultado obedece a economías de salarios por plazas contratadas en categorías salariales; plazas no contratadas; en menor medida, a bienes y servicios no adquiridos y/o diferidos, tal es el caso de los correspondientes a la semana ética, los cuales han sido reprogramados para octubre del corriente año.

IV. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

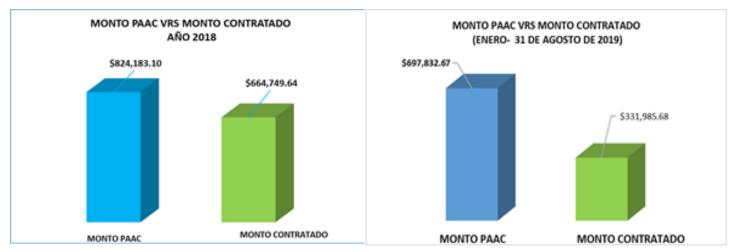
El Tribunal de Ética Gubernamental, realiza sus procesos de adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Reglamento (RELACAP) y normativa conexa.

Las adquisiciones de obras, bienes y servicios se realizan atendiendo varios aspectos, con el propósito de hacer más fácil el logro de las metas y objetivos institucionales: i) Actuar con eficiencia y eficacia en todas las fases del proceso ii) Utilizamos criterios de responsabilidad social, los cuales son incluidos en los términos de referencia, iii) Todas nuestras adquisiciones son desarrolladas en apego a los principios de transparencia, publicidad, libre competencia, probidad, entre otros y iv) Administramos racionalmente los recursos, mediante el análisis y la selección de la mejor oferta económica, atendiendo a la relación costo-beneficio, verificando la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.

A continuación el detalle de las adquisiciones, de acuerdo a lo establecido en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC):

ENER O A DICIEMBRE DE 2018			ENERO A AGOSTO 2019			
MONTO TOTAL PAAC 2018	MONTO CONTRATADO	% EJECUCIÓN PAAC	MONTO TOTAL PAAC 2019	MONTO CONTRATADO	% DE EJECU CIÓN PAAC	
\$ 824, 183.10	\$ 664,749.64	81%	\$ 697,832.67	\$ 331,985.68	48%	

Gráficamente el comportamiento de las adquisiciones se puede representar de la siguiente manera:



Y para analizarlo en detalle, podemos identificar los rubros en los que se ejecutó la PAAC:

PROCESOS	ENERO A DICIEMBRE 2018	ENERO AL 31 AGOSTO 2019
Procesos por libre gestión (órdenes de compra)	\$ 356,345.10	\$ 125,454.94
Procesos por libre gestián (contratos)	\$ 144,158.28	\$ 198,210.82
Procesos por medio de licitación Pública (contratos)	\$ 102,622.97	
Modificativas a contratos	\$ 12,470.41	\$ 8,319.92
Prorroga de contratos	\$ 49,154.88	
TOTAL	\$ 664,749.64	\$ 331,985.68

Los destinos de los fondos de la PAAC, son para la adquisición de bienes y servicios que sirven para el funcionamiento y operatividad institucional. Para que la información de las adquisiciones del Tribunal de Ética Gubernamental, puedan ser comparables con la información financiera.

V. GESTIÓN DE GÉNERO:

El Tribunal de Ética Gubernamental ha continuado el proceso de transversalidad del principio de Igualdad y No Discriminación, bajo un enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en la aplicación de la Ley. Bajo este principio en el período del 1 septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, ha desarrollado los siguientes procesos:

1) PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO SU PLAN DE ACCIÓN.

 Con el apoyo del Proyecto Pro-Integridad Pública y la Iniciativa de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, en el mes de septiembre el Grupo Técnico del Tribunal, presentó a las autoridades los hallazgos del diagnóstico de género institucional, los cuales sirvieron de base para la creación de la política institucional.

- El 3 de noviembre de 2018, se culminó el proceso formativo en temas de género e inclusión brindado a través del proyecto de Pro-Integridad Pública y la Iniciativa de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU. En la misma fecha fue entregada a las autoridades del TEG, la Propuesta de Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su Plan de Acción.
- El Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de acuerdo de No. 53-TEG-2019, en fecha 6 de febrero de 2019, aprueba la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su Plan de Acción, la cual tiene como objetivo principal el "institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado salvadoreño, permitiendo la transformación de la cultura institucional y los servicios que se brindan en el Tribunal de Ética Gubernamental.

2) PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE GÉNERO E INCLUSIÓN AL PERSONAL INSTITUCIONAL.

- Jornada de capacitación al sector masculino de la institución sobre "nuevas masculinidades" en el marco del día internacional del hombre, bajo el tema "Rol del hombre para erradicar la violencia hacia las mujeres", jornada realizada por el licenciado Roberto Carlos Melgar Lima -Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación y experto en temas de masculinidades, con la participación del personal masculino de la institución.
- En el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) se realizó una conferencia sobre: "Aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres", dirigido a todo el personal del Tribunal de Ética Gubernamental, realizada por la especialista de Género Licda. Cristina Pérez, dicho evento estuvo liderado por la Licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, Miembro del Pleno.
- En el Día Internacional de la Mujer y el Día Nacional de los Derechos de la Mujer, el Tribunal de Ética Gubernamental se unió a la campaña promovida por ISDEMU: "8M: MÁS MUJERES, MÁS IGUALDAD", con la participación activa de las máximas autoridades. Como resultado de esta unión interinstitucional, se realizaron las siguientes acciones: Se realizó un evento con todo el personal, para sensibilizar sobre los derechos de la mujer; asimismo, se emitió un posicionamiento institucional sobre el mismo tema y se elaboró un logo institucional, el cual estuvo vigente durante todo el mes.
- Durante el mes de agosto se ha dado inicio al "Diplomado en Derechos Humanos, Discapacidad, Participación Ciudadana y Humanización", el cual está siendo impartido por el personal de la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, dicho diplomado está orientado a jefaturas y técnicos de áreas de atención a personas usuarias.

3) RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONAL DEL TEG:

 El 19 de marzo de 2019, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en la presentación del "Informe Sobre el Estado de Situación de las Mujeres Salvadoreñas (2016-2018)", reconoció a la Unidad de Género del Tribunal, con una placa especial denominada Prudencia Ayala, por el aporte a favor de la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres.

VI. GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

La formación del capital/talento humano del Tribunal de Ética Gubernamental, es un área fundamental para reforzar el conocimiento en todos los ámbitos. La capacitación de nuestro capital humano busca reforzar su potencial y generar competencias individuales o grupales, que puedan ser utilizadas en favor de la institución. En tal sentido, constantemente se buscan formas, alternativas y medios para capacitar al personal, en aspectos innovadores y de utilidad institucional, siempre bajo la óptica de generar efecto multiplicador y de complementariedad.

Durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, se ha contado con el apoyo de varias instituciones y entidades cooperantes, quienes con su apoyo contribuyen en el fortalecimiento de nuestro capital humano. A continuación el detalle de nuestro registro de capacitaciones:

No.	TEMA	PERÍODO	No. HORAS	TOTAL DE PARTICIPANTES
1.	Planificación estratégica Kick Off 2019	Dic-18	8	5
2.	Seminario de Técnicas de redacción y ortografía	Nov-18	16	3
3.	Diplomado en Gestión por competencias del Talento Humano	Octubre-Noviembre 2018	40	1
4.	Diplomado Liderazgo Institucional para la igualdad	Agosto - Noviembre 2018	60	1
5.	Seminario "La defensa en la gestión del riesgo de desastres"	Sep-18	8	1
6.	Diplomado en Compras Públicas	Junio 2018 - Enero 2019	60	1
7.	Diplomado Aplicación de la Nueva Ley Contencioso Administrativa	Jul-18	40	1
8.	Normas internacionales de auditoría	Sep-18	20	1
9.	Curso de acceso a la información Pública	Oct-18	4	18
10.	Liderazgo Ético Transformador	Oct-18	4	21
11.	Taller de Normas de Control Interno	Nov-18	4	12
12.	Taller de participación ciudadana	Sep-18	4	15
13.	Curso de especialización en redes informática, Módulo I	Feb-19	40	1
14.	Curso de especialización en redes informática, Módulo II	Mar-19	40	1
15.	Curso de inducción para servidores públicos	Abr-19	40	12
16.	Ley de procedimientos administrativos	Abril - mayo 2019		58
17.	Proyecto Pro Integridad - USAID	Abr-19	16	22
18.	ENAFOP	Mar-19	20	9
19.	Proyecto Pro Integridad - USAID	May-19	24	27
20.	Programas, acciones y herramientas para prevenir y gestionar fraudes.	Mar-19	16	1
21.	Salud mental y estilo de vida saludable	Mar-49	8	11
22.	Taller: "Coaching para jefaturas"	Jun-19	8	20
23.	Taller: "Técnicas de Redacción"	Jun-19	12	17

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Dándole cumplimiento a la normativa y disposiciones sobre el tema del medio ambiente, la Unidad Ambiental, durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, se han logrado una serie de actividades para contribuir a reducir el daño a nuestro medio ambiente, en un esfuerzo por apoyar, en la gestión ambiental del país.

La Unidad Ambiental ha realizado diferentes actividades de concientización ambiental a todo el personal del TEG, haciendo énfasis en la responsabilidad que todos los servidores públicos tienen con relación al cuidado del medio ambiente. A continuación, el detalle de las actividades:

- En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) con el apoyo de MARN, se desarrolló una conferencia "Creando conciencia ambiental" con el objetivo de concientizar al personal del Tribunal. Se tuvo una asistencia de 52 personas. Así también, en el marco de dicha fecha conmemorativa, se entregaron broshure y se envió por correo electrónico información con algunas cifras de la contaminación del aire.
- Distribución de capsulas ambientales en fechas conmemorativas por medio del correo electrónico para crear conciencia ambiental en el personal del Tribunal.
- Se han recolectado cartuchos de tinta vacíos (tóners) generados por equipos multifuncionales del TEG dándole el tratamiento respectivo para su disposición final.
- Participación en reuniones con el Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA), actividades que han sido coordinadas por el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN) con el objetivo de adquirir conocimientos y buenas prácticas para construir una cultura de responsabilidad ambiental en el Tribunal.

VIII. GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el propósito de darle cumplimiento a los Lineamientos relacionados con la Gestión Documental y Archivos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) del Instituto de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Gestión Documental y Archivo ha continuado con la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA), logrando como resultado lo siguiente:

- Se han organizado los expedientes de investigación del 2015 hasta el 2016 los cuales se encuentran resguardados e inventariados bajo normativas archivísticas en el Archivo Central de la Institución.
- Se han recibido 20 transferencias de documentos de la Unidad de Ética Legal -Recepción de Denuncias al Archivo Central; además, 1 de Gerencia General, 2 transferencias de Recursos Humanos, 2 de UACI, 2 de Secretaría General, 2 de UDICA, 1 de Secretaria de Pleno.
- Actualización y aprobación de la Guía de Organización del Archivo Institucional del Tribunal 2019 (tercera versión). Documento de carácter oficioso disponible a través del Portal de Transparencia del Tribunal.
- Se han realizado jornadas de capacitación al personal de horas sociales y pasantes (estudiantes), en el desarrollo del trabajo de archivo para organizar el fondo documental resguardado en el archivo central.

IX. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información pública es un derecho fundamental para todas las personas, a través del cual se puede acceder a la información y datos administrados por el Estado. El acceso a la gestión pública permite participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado transparentando sus administraciones.

En tal sentido, el Tribunal de Ética Gubernamental ,en el ejercicio de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la gobernabilidad democrática ,da a conocer al público en general los resultados de su gestión.

Así, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del TEG, tramitó y respondió 60 solicitudes de información, totalizando la cantidad de 2,371 requerimientos atendidos.

RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS (PERÍODO SEPTIEMBRE 2018 – 31 DE AGOSTO 2019)

CATEGORÍA	AÑO 2018 (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE)	AÑO 2019 (ENERO - 30 AGOSTO.)	TOTALES
Solicitudes	27	33	60
Requerimientos Tramitados	1530	841	2371
Requerimientos Entregados	1512	777	2289
Requerimientos no entregados	18	64	82
Información Oficiosa	2	163	165
Información Pública	1379	607	1986
Entrega Parcial/ Versión Pública	131	7	138
Datos Personales	0	0	0

Las solicitudes de información fueron respondidas en un plazo menor de diez días. Siendo el promedio de trámite y respuesta de 8.3 días.

Por otra parte, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, brindó 57 orientaciones, siendo las áreas más consultadas la ejecución presupuestaria, estadísticas, registro de sancionados, resoluciones finales y la clasificación de la información según la Ley de Acceso a la Información Pública

De igual forma, en cumplimiento al Art. 10 de la LAIP, el Tribunal de Ética Gubernamental mantiene activo y a la disposición del público la información oficiosa institucional, la cual comprende lo siguiente: Marco Presupuestario, Gestión Estratégica, Estadísticas Institucionales, Contratos y Órdenes de Compra UACI y , Resoluciones Finales del Proceso Administrativo Sancionador y otra información de interés, que sin ser oficiosa, proactivamente ofrecemos en el Portal de Transparencia, dentro del sitio web.

X. CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

A) AUDITORÍA INTERNA:

Como parte del fortalecimiento del control interno en el Tribunal de Ética Gubernamental, la Unidad de Auditoría Interna realiza constantemente exámenes y controles específicos, con el fin de apoyar

en la consecución de los objetivos institucionales. En tal sentido, dentro del período que comprende este informe de rendición de cuentas, se han ejecutado las siguientes actividades:

- 1. Se realizó 7 exámenes especiales, de los cuales 4 son al año 2017 relacionados con UDICA, Mantenimiento de Equipos, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Ética Legal; los 3 restantes son al año 2018, relacionados con Unidad de Acceso a la Información Pública, Mantenimiento de Vehículos y Mantenimiento de Equipos Informáticos.
- 2. Se efectuó 7 arqueos, de los cuales 4 fueron hechos al Fondo Circulante y 3 a la Caja Chica
- 3. Se realizó 4 verificaciones de bienes, constatando las existencias y elaborando las 4 actas correspondientes.
- 4. Se apoyó en la revisión de la normativa institucional, para recomendar al Pleno las actualizaciones pertinentes (Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal, 5 manuales y 7 instructivos).
- 5. Se impartió capacitación relacionada con el tema "Auditoría y Control Interno en el TEG", a 31 servidores públicos de diversas unidades organizativas.

B) RENDICIÓN DE CUENTAS:

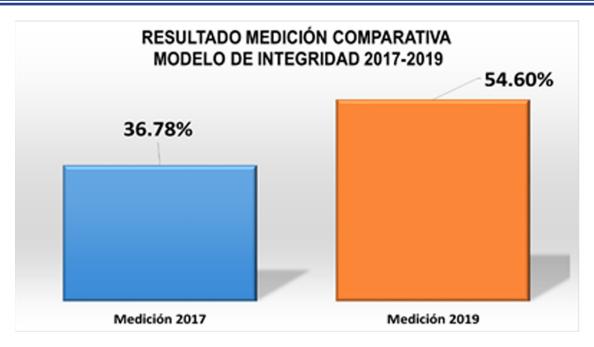
Como parte de un proceso institucionalizado, el día 2 de octubre de 2018, el Tribunal de Ética Gubernamental realizó su segundo Informe de Rendición de Cuentas, en donde se expuso y explicaron diferentes resultados, logros y otros aspectos de la gestión institucional realizada entre 1 de junio 2017 a 10 de septiembre de 2018. Dicho Informe fue presentado a personas que ejercen el servicio público, entidades relacionadas con el desarrollo de nuestra función rectora en materia de ética pública, organizaciones civiles y ciudadanía en general.

En este marco, el TEG rindió cuentas a la población sobre las sanciones impuestas a funcionarios y servidores públicos, en el ámbito de aplicación de la Ley de Ética Gubernamental. Por otra parte, también dio a conocer actividades sobre su función preventiva, en la que realiza capacitaciones y una serie de actividades con servidores públicos, miembros de comisiones de ética y ciudadanía en general, para dar a conocer la Ley de Ética Gubernamental, su Reglamento; y a su vez, para fortalecer la cultura de la ética en la función pública a nivel nacional.

C) EVALUACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Como parte del compromiso por el impulso del Modelo de Integridad Institucional, durante el mes de marzo de 2019, se realizó la segunda evaluación de nuestro modelo, dicha evaluación estuvo a cargo del "Círculo de Integridad del Tribunal", quienes contaron con el apoyo técnico del Proyecto Pro-Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), verificaron los avances obtenidos en las 6 dimensiones: i) Transparencia, ii) Prevención y Lucha contra la Corrupción, iii) Ética Pública, iv) Rendición de Cuentas, v) Participación Ciudadana, y vi) Eficiencia Pública; asimismo, en sus 4 componentes: i) Normas internas, ii) Cultura Organizacional, iii) Organización y iv) Gestión de Procesos.

Los resultados fueron positivos, ya que logramos mejorar 17.82%, en nuestra evaluación global, a través de la verificación minuciosa de los 750 ítems que distingue nuestro modelo y la presentación de evidencias que acrediten el cumplimiento de las acciones de mejora.



Con los resultados obtenidos y su respectivo análisis, hemos diseñado y aprobado un plan de mejora, a través del cual esperamos reducir las brechas en cada una de las dimensiones y mejorar no sólo nuestros resultados, sino mejorar nuestros servicios hacia nuestras personas usuarias.

XI. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con base a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, toda institución que tenga más de 15 empleados debe crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en tal sentido, se llevó a cabo la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, el cual fue acreditado en fecha 21 de diciembre 2018, posterior a recibir la capacitación de las 8 horas en el Ministerio de Trabajo, el día 04 de diciembre de 2018.

Nuestro comité tiene como objetivo principal normar y promover la seguridad y salud ocupacional en las oficinas centrales y regionales con las que cuenta el Tribunal de Ética Gubernamental, a fin de detectar, prevenir y corregir las condiciones de inseguridad laboral y actos inseguros relacionados con el trabajo, así como las condiciones para atender a la población usuaria.

Dentro del período que comprende la rendición de cuentas, destacamos los logros alcanzados:

- Elaboración y aprobación Institucional del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. (Octubre 2018).
- Elaboración y aprobación Institucional del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. (Marzo 2019).
- Elaboración y aprobación Institucional de la Política del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. (Agosto 2019).
- Formación de Brigadas. (Marzo 2019).
- Se recibió Curso de las 48 horas en Seguridad y Salud Ocupacional (Julio 2019), del cual derivaron

oportunidades de mejora que ya fueron proyectadas a la Gerencia General de Administración y Finanzas con autorización del Pleno.

XII. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

De acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal de Ética Gubernamental tiene como función capacitar a los miembros de Comisiones, servidores públicos y a las demás personas sujetas a la aplicación de dicha Ley; en tal sentido, la Unidad de Divulgación y Capacitación, realiza dicha función, con el objetivo fundamental de fortalecer la cultura de la ética en el ejercicio de la función pública.

A) CAPACITACIONES A MÁXIMAS AUTORIDADES:

Como parte de la estrategia orientada a fomentar el conocimiento de la Ley de Ética Gubernamental y la cultura de la ética en la función pública, dirigida hacia máximas autoridades de las instituciones del gobierno central, concejos municipales y juntas directivas de instituciones autónomas, el Tribunal de Ética Gubernamental realizó 38 eventos, los cuales están orientados a fortalecer los conocimientos acerca de la Ley y aspectos relacionados con ética en la función pública. A la fecha, se ha contado con la participación de 837 asistentes.

Resultados cualitativos de la capacitación a máximas autoridades:

- Permiten un acercamiento entre las máximas autoridades, los miembros de las Comisiones de Ética y el Tribunal de Ética Gubernamental.
- Los titulares que asistieron a los eventos adquieren un conocimiento más amplio de la Ética Pública y la claridad de que el tema vas más allá de la LEG.
- Las autoridades tienen más elementos técnicos en el conocimiento de la Ley y por lo mismo pueden cumplir de mejor forma las funciones que la LEG les asigna.

B) PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA:

En cuanto a las Comisiones de Ética Gubernamental (CEG'S), el Tribunal, por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación, en cumplimiento de sus atribuciones institucionales, realizó un total de 18 capacitaciones dirigidas a Miembros de Comisiones de Ética de las instituciones públicas, contando con la participación de 643 miembros. Asimismo, en actos de juramentación, se imparten charlas de inducción a los miembros de comisiones, en donde se abordan temas relacionados a la integración, funcionamiento y coordinación de las mismas con el Tribunal. Al respecto se han realizado 6 capacitaciones de inducción primaria durante el período que comprende este informe de labores, contando con un total de 148 participantes. (Las capacitaciones de inducción primaria se realizan en toda juramentación, para aprovechar su inicio e integración).

Como parte del proceso de capacitación continua que se les brinda a los Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental que se encuentran activos, el Tribunal de Ética Gubernamental, a través de la Unidad de Divulgación y Capacitación realiza varias actividades: i) Jornadas de Inducción para Miembros de Comisiones de Ética que están activos, realizando durante el período de éste informe, un total de 11 eventos, contando con 457 participantes; ii) Brinda el "Diplomado en Ética

Pública", en el cual se han graduado el año 2018, un total de 34 Miembros de Comisiones de Ética, de los cuales 7 forman parte del equipo de trabajo del Tribunal; de igual manera, durante éste año 2019, se está impartiendo otro diplomado, en el cual se cuenta con un total de 33 participantes, dentro de los cuales incluimos a 5 personas del equipo de trabajo del Tribunal; iii) también se imparten "Cursos Avanzados", dirigidos a Miembros de Comisiones de Ética y personal del Tribunal graduado del Diplomado en Ética Pública, desarrollando, durante el período de este informe, 2 cursos con un total de 55 asistentes; y, finalmente iv) se brindan los "Cursos Especializados", bajo la misma perspectiva de la modalidad anterior, realizando hasta la fecha 3 cursos y contando con 65 asistentes.

En términos generales, el Tribunal de Ética Gubernamental ha ejecutado 38 capacitaciones dirigidas a Miembros de Comisiones de Ética, contando con la asistencia de 1,987 participantes. de igual manera, se ha capacitado un total de 427 personas entre servidores públicos y ciudadanía, en 13 eventos de capacitación.

Resultados cualitativos del Proceso de Formación Continua:

- El esfuerzo formativo realizado por el TEG trasciende de capacitaciones aisladas para los miembros de CEG, a un programa educativo de formación continua que es actualizado y revisado año con año, con base a las necesidades educativas de los miembros de las CEG y Comisionados de Ética. Uno de los mayores logros en este rubro es el "Diplomado en Ética Pública", que permite a los participantes reforzar las competencias necesarias para realizar las funciones establecidas en el art. 27 de la LEG.
- El plan de formación continua (Capacitación en LEG, Diplomado de ética Pública, cursos avanzados y especializados) permitió no solamente fortalecer las competencias cognitivas; si no también desarrollar competencias conductuales y actitudinales que les permitieron a los miembros de las comisiones de ética liderar actividades para fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos de las diferentes instituciones a las que pertenecen.
- A los miembros de las comisiones de ética se les desarrollan y/o fortalecen características para ejercer un "liderazgo ético" es decir una forma de desarrollar liderazgo centrado en principios y valores, lo que se suma a sus liderazgos tradicionales.
- Desde el desarrollo de planes de trabajo se creó una sub área estratégica dedicada a promover el fortalecimiento de instrumentos o mecanismos tendientes a optimizar el tema de denuncias y avisos, (tendiente a acercar los medios para denunciar, que denunciar y la forma de hacerlo) fortaleciendo la participación ciudadana facilitando medios que incrementen el número y la calidad de las denuncias.
- Las comisiones de Ética trabajan sus planes de trabajo con un componente de sensibilización en "valores éticos" lo que les facilita la promoción de un buen desempeño ético y de un compromiso público en el cumplimiento en sus funciones institucionales de forma ética.
- Involucramiento del público usuario lo que permite llevar el conocimiento de los valores éticos al público en general (ciudadanía)

C) PLAN DE FORMACIÓN DE MUNICIPALIDADES:

Para con las Municipalidades, el Tribunal de Ética Gubernamental también ha ejecutado otras modalidades de capacitación, a las cual se le ha denominado "Cursos cortos" los cuáles para 2019 se denominaron "Cursos Básicos" también "Encuentros Municipales", ambas modalidades cubren casi los mismos temas de interés que los cursos avanzados y especializados, pero bajo una perspectiva diferente. Hasta la fecha, se han realizado 6 "Cursos Cortos" (llamados para 2019 Cursos básicos), contando con 266 asistentes de varias municipalidades a nivel nacional. Los temas brindados fueron "Liderazgo Ético" y "Cambio Actitudinal y Cultural". También, se han realizado 3 "Encuentros Municipales", contando con la asistencia de 240 participantes, siendo el tema "Promoviendo Valores Éticos en la Gestión Pública".

Resultados cualitativos del Plan de Formación de Municipalidades:

- Se fortalecieron habilidades en los miembros de las Comisiones de Ética y Comisionados Municipales, específicamente las habilidades comunicativas relacionadas a la comunicación efectiva y co-escucha.
- Se fortalecieron habilidades de coordinación para el desarrollo de un buen trabajo en equipo que les ayuda a los miembros de las comisiones a trabajar ordenada y sobre todo articuladamente.
- Los encuentros fortalecen las redes de apoyo inter institucional, promoviendo una mejor coordinación entre las municipalidades más cercanas y con un trabajo en ética más consolidado.

D) CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL

Como parte del desarrollo del Plan estratégico Institucional, se ha impulsado una nueva alternativa para la difusión y capacitación acerca de los contenidos de la Ley de Ética Gubernamental; en tal sentido, hemos comenzado a brindar capacitaciones abriendo nuestra "Aula Virtual", a través de la cual hemos comenzado a dar resultados en un plazo muy corto de implementación:

Resultados Cuantitativos:

- 1 Curso semipresencial con 16 miembros de CEG de 7 instituciones: CEL, CONNA, ISBM, ISNA, FGR, MTPS, PGR.
- 2 sesiones presenciales de 4 horas (inicial y final)
- 18 horas virtuales en el Aula Virtual TEG
- 7 Planes de Implementación de Curso Virtual "Principios Básicos de Ética Pública", correspondientes a las 7 instituciones que participaron en la primera fase del Plan Piloto
- 13 participantes, de los 16, finalizaron el curso virtual como estudiantes y recibieron un fortalecimiento en tutoría virtual (a través de la plataforma del TEG), para acompañar a servidores públicos de su misma institución en la Fase 2 del Plan Piloto.
- 7 visitas de seguimiento (una por institución) para afinar detalles de implementación del curso según sus planes de implementación.

Resultados Cualitativos:

- Formación de 13 tutores virtuales, con las siguientes características:
 - Sensibilizados hacia la Ética Pública

- Fortalecimiento en conceptos de Tutoría Virtual y mediación pedagógica en línea
- Fortalecimiento de habilidades tecnológicas básicas para interactuar en foros y dar seguimiento a participantes en cursos virtuales de la plataforma TEG
- Fortalecimiento de técnicas de motivación en medios escritos
- Un curso virtual de 18 horas de duración, aplicando las observaciones recibidas de parte del grupo de miembros de CEG participantes en la Fase 1 del Plan Piloto
- Orientado a servidores públicos.

Por ser un proyecto tecnológico y novedoso en el Tribunal de Ética Gubernamental, se tienen proyecciones específicas para a corto plazo:

- Acordar nuevas ediciones con las instituciones que ya ganaron la experiencia (la implementación se reduce notablemente, pues sólo se limitará a elegir nuevos participantes, contando ya con la experiencia de tutoría y los materiales) (noviembre 2019)
- Preparar condiciones para nuevo grupo de instituciones gubernamentales (proceso semipresencial, construcción de Plan de Implementación, ejecución del curso) (septiembre - noviembre 2019)
- Preparar condiciones para un grupo inicial de municipalidades (proceso semipresencial, construcción de Plan de Implementación, ejecución del curso) (noviembre 2019)

E) SEMANA DE LA ÉTICA

Con el objetivo de fortalecer y consolidar la cultura de la ética en la función pública, el Tribunal de Ética Gubernamental celebró, durante la última semana del mes de noviembre, la "Semana de la Ética 2018", bajo el tema principal "Ética, Integridad y Estado Abierto". Se contó con la asistencia de 1,290 asistentes.

Los temas abordados durante la semana fueron: i) Buenas prácticas en el marco del gobierno abierto, ii) Ética en la gestión pública; iii) Prevención de conflictos de interés, iv) Educación en la promoción de los valores éticos.

NÚMERO DE	POBLACIÓN ASISTENTE		ITE	DESCRIPCIÓN DE ASISTENTES
EVENTOS	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	
10	632	658	1,290	Miem bros de Comisiones de Ética Gubernamental, Agentes de Enlace, Comisionados de la Ética, Servidores Públicos y Municipales, Estudiantes Universitarios y Profesionales del Derecho.

Resultados cualitativos de la Semana de la Ética 2018:

- Posicionamiento entre sectores de la sociedad civil del tema de la Ética Pública.
- Premiar el esfuerzo, la dedicación y el buen trabajo de instaurar la conducta ética en las diferentes instituciones públicas por parte de los miembros de las Comisiones de Ética.
- Actualización y puesta en común de conocimientos y experiencias internacionales para los miembros de Comisiones de Ética e incluso el personal del mismo TEG.

- Se promociona el trabajo del TEG al interior del país, influyendo en una sensación de "acercamiento del TEG" a la población.
- Participación de diferentes sectores en las actividades, entre ellos una de gran importancia como lo es la sociedad civil.

F) PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ÉTICA:

El Tribunal de Ética Gubernamental también capacita a los Miembros de las Comisiones de Ética para que éstos elaboren planes de trabajo, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la cultura de la ética dentro de sus respectivas instituciones; en tal sentido, se han realizado 7 talleres para dar a conocer los "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Trabajo de las Comisiones de Ética", a los cuales han asistido un total de 303 miembros. Como resultado de este esfuerzo, se han recibido, revisado y aprobado un total de 124 planes de trabajo.

G) SEGUIMIENTO Y MONITOREO A COMISIONES DE ÉTICA Y ACTIVIDADES:

Como parte del acompañamiento técnico de la institución a las Comisiones de Ética, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado un total de 576 seguimientos, con lo cual se busca constatar las estrategias de capacitación y divulgación que se emplean por la Comisión de Ética dentro de su Institución; asimismo, constatar y verificar los registros de las actividades ejecutadas y del cumplimiento del plan de trabajo en general. También se busca incentivar a la integración de la Comisión de Ética, explicando los pasos y requisitos para su conformación.

En cuanto al monitoreo, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado 17 actividades, verificando la participación de un total de 199 personas, específicamente, en capacitaciones de las instituciones siguientes: MOP, CSSP, PNC, FONAT, CSC, ISBM, ISDEMU, AAC, CCR, UTE y Alcaldía Municipal de Zaragoza.

Por otra parte, también se atendió como observadores en procesos de elección de Miembros de Comisiones de Ética; a la fecha de este informe, se han observado un total de 26 elecciones, en alcaldías, instituciones del gobierno central y autónomas.

H) TALLERES PARA CONOCER Y DIVULGAR LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS:

Con el objeto de conocer y divulgar las experiencias exitosas entre los Miembros de las Comisiones de Ética, el Tribunal de Ética Gubernamental, a través de la Unidad de Divulgación y Capacitación, realiza talleres específicamente enfocados en el desarrollo de experiencias exitosas que pueden servir para el fortalecimiento de la cultura ética; así, los miembros de Comisiones de Ética conocen, de forma especial, aquellas acciones que otras Comisiones han ejecutado, obteniendo resultados buenos y que pueden ser replicados en otras instituciones. El Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado 2 ferias, contando con 319 participantes, siendo las instituciones que presentaron sus experiencias son: CEL, CIFCO, BCR, FISDL, FSV, LNB, FOSAFFI, BFA, MITRAB, CEPA, ISBM, FOSEP, FGR, CNR.

Los criterios que se utilizan para seleccionar y compartir las experiencias exitosas son: la creatividad, la dedicación, el nivel de compromiso y apoyo para la institucionalización de la actividad, entre otros.

I) SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR LAS COMISIONES DE ÉTICA:

De conformidad a lo que establece la Ley de Ética Gubernamental, las Comisiones de Ética, poseen como una de sus funciones principales, la de colaborar con el Tribunal, capacitando y difundiendo Ley, entre los servidores públicos de su Institución. Como parte del proceso de coordinación que el Tribunal de Ética Gubernamental ejerce sobre las Comisiones, éstas han reportado haber capacitado a 22,693 servidores públicos, de acuerdo al detalle siguiente: Entre septiembre y diciembre 2018, un total de 16,132; y entre enero y agosto 2019, un total de 6,565.

J) PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (MATERIALES ENTREGADOS):

Con el propósito de divulgar la Ley de Ética Gubernamental y la competencia del Tribunal de Ética Gubernamental, el Tribunal de Ética Gubernamental, realiza entrega de materiales, en eventos de capacitación, divulgación y a solicitud de la Comisiones de Ética, servidores públicos, entre otros.

No.	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD
1.	Ejemplares de la Ley de Ética Gubernamental	6,488
2.	Afiches	2,272
3.	Trípticos	12,076

XIII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON APOYO LA AGENCIA DE LAS ESTADOS UIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)

Como parte del esquema estratégico de fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través del Proyecto Pro-Integridad Pública, durante el período de este informe de rendición de cuentas, ha brindado apoyo y asistencia técnica para realizar una serie de actividades cuyo objetivo fundamental es robustecer las capacidades de gestión técnico y gerencial del TEG, para que se puedan brindar servicios de mejor calidad y cumplir efectivamente con los requerimientos exigidos por Ley de Ética Gubernamental. La visión es progresar en el fortalecimiento de nuestro "Modelo de Integridad Institucional". Presentamos un cuadro que refleja las acciones de apoyo y fortalecimiento técnico a favor del Tribunal:

No.	ACTIVIDAD	INVOLUCRADOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESULTADO
1.	Talleres para la construcción de la Política de Igualdad y No Discriminación del TEG	Evangelina Colato, Karina Olivares, Abril Ortiz, Mónica Reyes, Julio Ramírez y Enrique Rubio	Agosto – Noviembre 2018	Talleres de trabajo en los cuales se discutió y trabajó en el contenido de la Política de Igualdad y No Discriminación que se sometió posteriormente a aprobación.
2.	Manual estandarizado para el funcionamiento de las comisiones de ética en el TEG	Lesvia Salas	Septiembre 2018	Se realizó un segundo tiraje de la reproducción del manual. Se entregaron 200 ejemplares.
3.	Carta de Derechos Ciudadanos	Unidad receptora de denuncias, Coordinadora de unidad jurídica, Marina de Cornejo, Unidad de Comunicaciones, unidad de informática, unidad de género.	Septiembre 2018	Aprobación final y distribución de 2,000 ejemplares de la carta de servicios sobre derechos y deberes ciudadanos; mejora de atención de receptores de denuncias al mejorar sus competencias en temas de inclusividad y género; mejoras en información disponibles para la ciudadanía en referencia a los servicios prestados.
4.	Aprobación final y reproducción de la Política de Igualdad del TEG	Evangelina Colato	Noviembre 2018	El resultado último fue la reproducción y divulgación del documento final de la Política de Género. Se entregaron 200 ejemplares de la Política de Igualdad.

5.	Apoyo en actividades realizadas durante la semana de la ética en el TEG	Lesvia Salas	Noviembre 2018	Apoyamos la agenda propuesta por el TEG para la semana de la ética, identificando y trayendo, junto con el Proyecto de Cooperación Trilateral, a ponentes internacionales de Chile y Perú que capacitaron a las comisiones de ética asistentes.
6.	Diagnóstico del sistema informático y sitio web del TEG	Salvador Quintanilla, Wendy Mulato, Abril Ortiz	Diciembre 2018	El Proyecto brindó asistencia técnica para evaluar las capacidades y estado actual de la infraestructura informática del TEG.
7.	Asistencia técnica para la segunda medición del Modelo de Integridad Institucional del TEG	Karina de Olivares, Marina Rosa, Mónica Reyes, Rodrigo Molina, Enrique Rubio	Marzo 2019 – Abril 2019	Validación y medición de conformidad a estándares de Modelo de Integridad Institucional en el TEG.
8.	Elaboración de Plan de Mejora 2019 – 2020	Karina de Olivares, Marina Rosa, Mónica Reyes, Rodrigo Molina, Enrique Rubio	Abril 2019 – Mayo 2019	Elaboración de actividades prioritarias para fortalecer al TEG.
9.	Asistencia técnica para la realización de los talleres de planificación	Luis Dueñas, Rodrigo Molina, Salvador Quintanilla.	Enero 2019	Se brindó asistencia técnica para los talleres de planificación de herramientas informáticas del TEG.
10.	Reproducción de Código de Ética del TEG	Marina Rosa, Abril Ortiz	Enero 2019	Se entregaron 150 ejemplares del Código de Ética.
11.	Asistencia técnica en la realización de los talleres de actualización de buscador de resoluciones del TEG	Karina Olivares, Luis Dueñas, Salvador Quintanilla, Wendy Mulato	Febrero 2019 – Mayo 2019	Se brindó asistencia técnica para los talleres de actualización de buscador de resoluciones del TEG. Además, se realizó la donación de dos computadoras portátiles para apoyar los esfuerzos de actualización del buscador de resoluciones.
12.	Asistencia técnica para la mejora del proceso de contratación de personal del TEG	Mónica Reyes	Marzo 2019	La contratación con base en méritos fue fortalecida por la elaboración del Manual de Contratación de Personal del TEG.
13.	Capacitación a personal administrativo del TEG sobre la nueva Ley de Procedimientos Administrativos	Mónica Reyes	Abril 2019	Se realizó una capacitación por parte de un experto en derecho administrativo de todas las reformas consideradas en la nueva LPA. Evento dirigido al personal administrativo del TEG.
14.	Capacitación a personal jurídico del TEG sobre la nueva Ley de Procedimientos Administrativos	Mónica Reyes	Junio-Julio 2019	Se realizó una capacitación por parte de un experto en derecho administrativo de todas las reformas consideradas en la nueva LPA. Evento dirigido al personal jurídico del TEG.
15.	Asistencia técnica para la mejora de los procedimientos administrativos sancionatorios del TEG	Jefatura de la UEL, Pleno	Desde enero de 2019 a la fecha; se prevé continúe hasta diciembre 2019	Reducción de tiempos de proceso administrativo sancionatorio; sistematización de mejoras aplicadas al proceso.
16.	Asistencia técnica para el desarrollo de una Política de Integridad Institucional & Gobierno Abierto	Karina Burgos de Olivares, Mónica Reyes, Enrique Rubio, Evangelina Colato	Julio – Agosto 2019	El Proyecto brindó asistencia técnica para la elaboración de una política que cubre las seis dimensiones de integridad pública (transparencia, anticorrupción, ética, participación ciudadana, rendición de cuentas y eficiencia pública), además del componente transversal de gobierno abierto.
17.	Evento de consulta ciudadana con sociedad civil y comisiones de ética gubernamental	Karina Burgos de Olivares, Mónica Reyes, Enrique Rubio, Evangelina Colato	Agosto 2019	En el marco del desarrollo de la política de integridad institucional & gobierno abierto, el Proyecto brindó asistencia para la realización de un taller de consulta ciudadana con el objetivo de escuchar los insumos, expectativas y retroalimentación de la población en torno a la propuesta de política.

18.	Levantamiento y mapeo de procesos de gestión interna del TEG	Jefatura de la UEL	Julio – Agosto 2019	En el marco de los esfuerzos para una mejora y sistematización del proceso administrativo sancionador del TEG, el Proyecto brindó asistencia en el levantamiento y mapeo de todos los procesos de gestión de la institución.
19.	Finalización del buscador de resoluciones del TEG	Karina Olivares, Luis Dueñas, Salvador Quintanilla, Wendy Mulato	Junio – Julio 2019	Se brindó asistencia técnica para la finalización del buscador de resoluciones del TEG. Este esfuerzo consistió, por una parte, en la creación de un sistema de resguardo digital, indexación y búsqueda de las resoluciones del TEG, y por otra parte en una etapa de alimentación del sistema a través de las resoluciones para el período que comprendía desde el inicio del Tribunal hasta el año 2017, etapa en la cual se emitieron 592 resoluciones.
20.	Asistencia Técnica para la construcción de la APP "Avisos TEG"	Wendy Mulato, Luis Dueñas, Salvador Quintanilla	Octubre 2018- Mayo de 2019	Se brindó asistencia técnica para el diseño y creación de la aplicación para la Interposición de avisos, a través de teléfonos inteligentes. (Actualmente se encuentra en proceso de mejora)
21.	Desarrollo del sitio web institucional del TEG	Salvador Quintanilla, Ximena Polanco, Wilber Colorado	Junio – Septiembre 2019	El Proyecto inició el diseño del nuevo sitio web del TEG, el cual fomentará una mayor interacción con sus usuarios y la ciudadanía en general. Las innovaciones más importantes son: a) mejora en la presentación en línea de denuncias y avisos relacionados a infracciones éticas; b) vínculo a otras herramientas desarrolladas, tales como el curso virtual de ética y el buscador de precedentes de decisiones del tribunal.
22.	Capacitación sobre uso de la plataforma del curso virtual de ética pública	Lesvia Estévez, Juan Carlos García	Junio 2019	El Proyecto asistió en la capacitación inicial de 15 tutores virtuales con el objetivo de familiarizarlos con la plataforma de cursos virtuales desarrollada, a fin de que puedan participar en el proceso de instrucciones de los diferentes miembros de las comisiones de ética y la unidad de capacitaciones del TEG.

Los resultados más significativos de este apoyo son los siguientes:

- Culminar el proceso de elaboración y aprobación de la Política de Igualdad y No Discriminación, proceso en el cual se invirtió un total de 1064 horas persona en el proceso de elaboración del documento borrador; asimismo, 75 horas persona en el proceso de definición y aprobación de la Política
- De igual forma, realizar el proceso de la Segunda Evaluación del Modelo de Integridad Institucional, donde invertimos alrededor de 480 horas personas; siendo éste la base para identificar nuestro Plan de Mejora Institucional 2019-2020, con el cual esperamos mejorar nuestras capacidades en materia de integridad y mejorar aún más en la prestación de nuestros servicios.
- Concluimos la Carta de Servicios, con lo cual brindamos a nuestros usuarios, no solo una guía de los servicios que prestamos; sino a su vez, le informamos y garantizamos el cumplimiento de sus derechos. Esta herramienta está disponible para nuestros Usuarios del área de Recepción de Denuncias. Invertimos alrededor de 800 horas persona para su elaboración.
- Para fortalecer el compromiso institucional sobre la práctica de valores entre las personas servidoras públicas del Tribunal de Ética Gubernamental, la USAID, nos brindó asistencia técnica y nos facilitó la impresión 150 ejemplares del Código de Ética, los cuales hemos divulgado al interior del Tribunal, como parte del empoderamiento y fortalecimiento de la cultura de la ética en la Institución. Esperamos ser agentes multiplicadores y ejemplo para otras instituciones retomen este instrumento práctico, a través de las Comisiones de Ética Gubernamental.
- Para hacer más ágil la búsqueda de las resoluciones institucionales; la USAID nos apoyó en la creación del "Buscador de Resoluciones TEG", con el cual ya brindamos una alternativa de información a quienes les interesa conocer de nuestro trabajo en el ámbito del derecho administrativo sancionador. (El buscador está disponible bajo el nombre de RESOLUCIONES TEG)

- De igual forma, actualmente contamos con asistencia técnica para la elaboración de la Política de Integridad y Gobierno Abierto, proceso en el cual, a la fecha, hemos invertido 360 horas personas efectivas. Al respecto, ya hemos realizado la consulta ciudadana, con la cual estamos rompiendo el paradigma de la Construcción desde el lado institucional, pasando a un proceso más participativo, en el cual estamos "Co-Construyendo", en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y miembros de Comisiones de Ética.
- Contamos con el apoyo técnico para la Creación de la APP "Avisos TEG", con lo cual brindamos una alternativa para la interposición de avisos desde cualquier teléfono inteligente. En este trabajo, se ha visto involucrado personal de la Unidad de Ética Legal, quienes estratégicamente contribuyen a la ampliación y mejoramiento de los medios para la interposición de las denuncias.
- Recibimos apoyo para brindar capacitaciones a través de nuestra "Aula Virtual", en cuyo proceso
 nos dieron asistencia técnica y capacitación, sobre el manejo y administración de éste tipo de
 herramientas. Actualmente, como ya dijimos en el apartado correspondiente, ya brindamos 2
 módulos de capacitaciones, a la espera, para el mes de septiembre, de nuestro proceso de
 difusión de conocimientos en 14 instituciones, bajo una estrategia diferente que está siendo
 implementada por la Unidad de Divulgación y Capacitación del Tribunal de Ética Gubernamental.
- Actualmente, contamos con el apoyo de un experto de la USAID, con el cual estamos definiendo los procesos de la Unidad de Ética Legal, bajo la perspectiva de contar, con éstos para la creación de a futuro (en el año 2020), con un sistema informático, que nos permita tramitar y dar seguimiento a los avisos y denuncias, con el cual esperamos obtener datos estadísticos que nos sirvan para la toma de decisiones.
- Finalmente y como resumen, contamos con la asistencia técnica y acompañamiento, para conocer más acerca de la Ley de Procedimientos Administrativos; mejoramos nuestro proceso de selección de personal; y finalmente, contamos con estudio técnico que nos ha permitido mejorar y agilizar nuestros tiempos de respuesta y trabajo en cuanto al proceso administrativo sancionador que ejecutamos.

XIV. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Pacto ético electoral.

Suscrito el 31 de octubre de 2018, para las Elecciones Presidenciales 2018, cuyo propósito fundamental era el de promover dentro de la cultura partidaria, los valores que destaca la Ley de Ética Gubernamental y la Constitución, tratados internacionales y las demás leyes de la República, para que se refleje en sus campañas y en el proceso que conlleva dichas elecciones, para que reflejen el respeto de la dignidad de las personas y a las autoridades involucradas.

 Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud y el Tribunal de Ética Gubernamental, para la implementación y promoción de acciones que promuevan la empleabilidad en el marco del programa Jóvenes con Todo, con énfasis al empleo de la población joven salvadoreña

Suscrito el 18 de febrero, con el fin de Establecer los lineamientos, compromisos y responsabilidades en la ejecución de acciones que promuevan la empleabilidad y fomento al empleo en beneficio de la población joven de El Salvador en el marco del programa "JÓVENES CONTODO", a fin de fortalecer sus habilidades y competencias por medio de prácticas laborales en ambientes de trabajo reales.

 Convenio de prestación de servicios de recolección y distribución de correspondencia entre el Tribunal de Ética Gubernamental y la Dirección General de Correos.

Suscrito el 25 de febrero de 2019, con el objeto de obtener servicio preferencial de recolección y distribución de correspondencia del servicio "EMS Nacional", incluyendo notificaciones y otros tipos de correspondencia escrita, a efecto de dinamizar y facilitar los actos de comunicación del Tribunal.

XV. COMISIONES DE ÉTICA

El Tribunal de Ética Gubernamental, como ente rector en materia de ética en la función pública, dirige y coordina la labor de dichas comisiones; además, brinda capacitación para que sus miembros sirvan como agentes multiplicadores para ejercer la promoción y divulgación de los principios, deberes, derechos y prohibiciones éticas, en sus propias instituciones.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, el Tribunal debe propiciar la integración de dichas comisiones, para lo cual ya hay establecido un procedimiento, ya sea por nombramiento, elección o reelección.

a. REGISTRO DE COMISIONES Y COMISIONADOS

El Tribunal de Ética Gubernamental, de conformidad con la Ley de Ética Gubernamental, cuenta con Comisiones de Ética Gubernamental en todas las instituciones de la administración pública; en tal sentido, posee un registro de ellas, en las que se ve reflejada su conformación. Este año en particular, estamos retomando la labor del fomento a la creación, pues como todos conocen, se ha reconfigurado el mapa de comisiones, como producto de las elecciones del año 2019.

COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

GOBIERNO CENTRAL

- 36 instituciones que tienen completa su CEG (Con los 6 miembros)
- 36 instituciones funcionando de 1 a 5 miembros
- 14 instituciones que no tienen ninguno porque se les ha vencido el periodo y no han vuelto a nombrar o a elegir a nuevos miembros de CEG.

MUNICIPALIDADES

- 29 municipalidades que tienen completa su CEG (Con los 6 miembros)
- 95 municipalidades funcionando de 1 a 5 miembros
- 23 municipalidades que no tienen ninguno porque se les ha vencido el periodo y no han vuelto a nombrar o a elegir a nuevos miembros de CEG.

COMISIONADOS DE ÉTICA

GOBIERNO CENTRAL

• 3 instituciones poseen Comisionados de Ética

MUNICIPALIDADES

- 90 municipalidades tienen Comisionados de Ética
- 7 municipalidades no tienen ningún Comisionado de Ética porque se les ha vencido el periodo y no han reportado la nómina de sus empleados para que el Tribunal proceda a nombrar a los nuevos Comisionados.

b. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA

Durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, el Tribunal de Ética Gubernamental ha realizado 6 actos de juramentación, habiendo el Tribunal juramentado a un total de 148 servidores públicos como "Miembros de Comisiones de Ética" y "Comisionados de Ética". Dicho acto, reviste un especial significado ya que en éste, los Miembros del Pleno exponen sus expectativas acerca del trabajo de las comisiones, y se brinda una breve charla inductiva, explicando las funciones y las responsabilidades del cargo. En el acto de juramentación, el Tribunal de Ética Gubernamental hace entrega de la credencial que los acredita como miembros de Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética.

Nú mero de Jura mentaciones	Fecha de realización	Número de personas juramentadas
Juramentación 1	26/10/2018	17
Juramentación 2	14/12/2018	27
Juramentación 3	22/02/2019	36
Juramentación 4	26/04/2019	28
Juramentación 5	28/06/2019	25
Juramentación 6	30/08/2019	15
TOTAL		148

XVI. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Paralelamente a la función preventiva que realiza el TEG, el legislador le ha encomendado sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma, según lo dispone el Artículo 1 de la LEG.

Es así como compete al Pleno el trámite del procedimiento administrativo sancionador por denuncia, aviso o de oficio, e imponer las sanciones a las personas sujetas a su aplicación que infrinjan los deberes y prohibiciones éticas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 20, letra a) de la citada ley.

Este procedimiento administrativo sancionador tiene por objeto determinar o descartar, mediante el despliegue de una actividad investigativa y de recolección probatoria, el cometimiento de infracciones a la ética pública y, en el primer caso, sancionar a los responsables.

Para diligenciar dicho procedimiento el Tribunal cuenta con un equipo de apoyo denominado Unidad de Ética Legal (UEL), la cual se divide en 3 áreas: Recepción y Notificación, Trámite e Instrucción (Investigación).

A) ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

Conformada por 3 personas, es la encargada de dar ingreso a las denuncias, avisos, escritos y todo tipo de documentos recibidos, vinculados a los procedimientos administrativos sancionadores -tanto en la sede central como en la Oficina Regional de San Miguel, inclusive aquellas que se presentan ante las Comisiones de Ética Gubernamental-, orientar a las personas que desean comunicar al Tribunal el cometimiento de una conducta antiética, registrar el total de casos iniciados, entre otras funciones.

A ese respecto, durante el período comprendido entre septiembre 2018 al 31 de agosto de 2019 se atendieron un total de 552 orientaciones requeridas por usuarios (vía presencial, telefónica y por correo electrónico) respecto de la forma de inicio de los procedimientos, los requisitos de la denuncia y aviso, el estado de los expedientes, etc. De ese total, 173 corresponden al año 2018 y 379 de enero al 31 de agosto del año que transcurre.

CANTIDAD DE CASOS INICIADOS

En el período comprendido entre septiembre 2018 al 31 de agosto de 2019, se iniciaron un total de 438 procedimientos administrativos sancionadores, 165 por denuncia, 231 por aviso y 36 de oficio. Los referidos avisos se reciben de forma presencial, vía telefónica, por medio de correo electrónico, redes sociales (Facebook y Twitter), página web del Tribunal, fax y correo postal.

De los 438 expedientes indicados con anterioridad, 78 corresponden a los meses de septiembre a diciembre del año 2018, (46) de ellos por denuncia y (32) por aviso. Asimismo, entre enero y agosto de 2019 se iniciaron 360 procedimientos administrativos sancionadores, 119 por denuncia, 199 por aviso y 42 de oficio.

El promedio mensual de casos iniciados entre septiembre 2018 al 31 de agosto de 2019 fue de 35. Se advierte que la mayor parte de los procedimientos inició por aviso anónimo con un promedio mensual de 19 por avisos recibidos.



En lo que respecta a las instituciones públicas a las que pertenecen los investigados, se advierte que las entidades con mayor número de personas contra quienes se iniciaron los procedimientos en el período de septiembre 2018 a agosto 2019 son: Ministerio de Educación (69), Órgano Judicial (62), Asamblea Legislativa (35), Universidad de El Salvador (30) y Fiscalía General de la República (24). Por otra parte, entre septiembre de 2018 a agosto de 2019 se iniciaron un total de 508 procedimientos administrativos sancionadores contra servidores públicos de municipalidades.

Con relación al ámbito territorial, se verifica que la mayor parte de los servidores públicos investigados en el mismo período laboran en instituciones localizadas en los departamentos de San Salvador (391), San Miguel (49), Morazán (31), La Libertad (31) y La Paz (23)

B) ÁREA DE TRÁMITE

La integran 11 personas, 10 Colaboradores Jurídicos y 1 Coordinador a quienes corresponde la elaboración y revisión de los proyectos de resolución que se trasladan al Pleno.

Entre septiembre de 2018 y agosto de 2019 el TEG pronunció 1,453 resoluciones, 916 de ellas de trámite y 537 de finalización de los procedimientos, de las cuales 499 fueron de terminación anormal o anticipada y 38 resoluciones definitivas.

Terminaciones anormales	
Improcedencia	142
Inadmisible	15
Sobreseimiento	105
Sin lugar la apertura	201
Archivo	1
Caducidad	29
Inadmisible/Improcedente	5
Improcedente/sobreseimiento	1
TOTAL	499

Terminaciones normales	
(Resoluciones finales)	
Absolutorias	12
Sancionatorias	26
TOTAL	38

Las terminaciones anormales son aquellas que se pronuncian cuando existen deficiencias formales de la denuncia o aviso (inadmisibilidad), o bien puede pronunciarse una improcedencia cuando los hechos planteados en éstos no guardan correspondencia con los deberes y prohibiciones éticos regulados en la LEG (por ej. conflictos interpersonales, mera inconformidad con decisiones administrativas o judiciales, etc.), cuando la persona denunciada no está sujeta a la aplicación de la referida ley (por ejemplo si se trata de una persona particular que no administra recursos públicos), cuando el hecho es competencia exclusiva de otras instituciones (como sucede con los delitos), cuando se trata de hechos que han prescrito (es decir que han transcurrido más de cinco años entre la fecha en que fueron cometidos y la fecha de la denuncia o aviso), o bien cuando los hechos no los hubiere efectuado el denunciado en el ejercicio del cargo o empleo y no incidieren en la función pública (de forma ejemplificativa puede señalarse el incumplimiento de una obligación contractual adquirida en su carácter personal).

Por otra parte, el Tribunal decide no decretar la apertura del procedimiento cuando con la información obtenida en la investigación preliminar se desvirtúan los hechos colocados en su conocimiento.

En lo que respecta al sobreseimiento se trata de una terminación anticipada que puede pronunciarse bajo tres supuestos: i) que en el curso del procedimiento se advierta la existencia de una causa de

improcedencia de las ya señaladas; ii) que se acredite el fallecimiento del investigado; y iii) que habiendo culminado la etapa dispuesta para la recolección de prueba no se obtengan elementos de prueba mínimos respecto de la infracción investigada.

En el campo de las resoluciones finales debe destacarse que es con la valoración de todas las pruebas que el Tribunal declara la existencia de una infracción a la LEG o, por el contrario, colige que la misma no fue cometida

C) ÁREA DE INSTRUCCIÓN (INVESTIGACIÓN)

Se conforma por 6 personas, 5 instructores y 1 Coordinador. Es el área encargada de efectuar, a nivel nacional, las investigaciones de campo de los procedimientos que le designa el Pleno. La investigación constituye, sin duda, un componente fundamental del procedimiento administrativo sancionador, pues debe proveer o permitir la recepción de medios de prueba que conduzcan al Tribunal a formar su convicción sobre la comisión de las infracciones a la ética que se indagan.

En virtud de las diligencias encomendadas por el Tribunal, los instructores realizaron en el período comprendido de septiembre 2018 a agosto de 2019, 135 diligencias de investigación, de las cuales se presentaron los informes de instrucción respectivos, se desarrollaron 547 entrevistas, se recabó prueba documental, y de acuerdo a la naturaleza de los casos se propuso también la producción de prueba testimonial. Adicionalmente, se prepararon 41 guías de audiencia y se practicaron un total de 30 interrogatorios de testigos e intervinientes de los casos, en las 13 audiencias de recepción de pruebas dirigidas por el Tribunal. Además, se suspendieron 16 audiencias, por motivos de inasistencia de las partes y/o de los testigos, entre otros.

D) ÁREA DE NOTIFICACIÓN

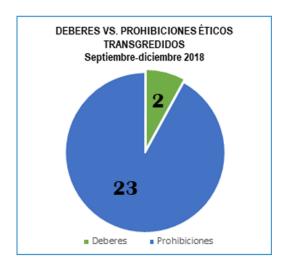
La integran 4 personas. Les compete la realización de los actos de comunicación a nivel nacional concernientes a las decisiones adoptadas por el TEG, en el trámite de los procedimientos administrativos sancionadores, tanto a los intervinientes de los mismos, a testigos, peritos, así como autoridades y particulares a quienes se requiere información. Estos actos se realizan tanto por medios convencionales (entrega personal) como electrónicos.

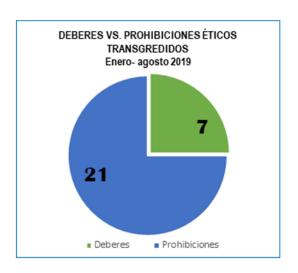
Desde septiembre de 2018 hasta agosto de 2019 se realizaron un total de 1,401 notificaciones, 48 citatorios de testigos y se entregaron 643 requerimientos de información.

E) SANCIONES

Desde septiembre de 2018 hasta agosto 2019 el TEG ha impuesto 53 sanciones (multas) a un total de 41 personas (servidores y ex servidores públicos). Las multas impuestas suman US\$75,819.84.

Vale la pena mencionar que del total de sanciones impuestas (53), durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, por transgresiones a deberes éticos y prohibiciones éticas, contenidas en los Arts. 5 y 6 de la Ley de Ética Gubernamental, 25 fueron impuestas durante el año 2018; y 28, han sido impuestas durante el período de enero a agosto de 2019. Es importante destacar gráficamente ambos períodos.





 Si se hace una comparación entre instituciones del gobierno central y las municipalidades, acerca de las transgresiones a la Ley de Ética Gubernamental, del total de transgresiones del período comprendido en este informe que suman 53; de ellas, 7 corresponden a transgresiones cometidas en municipalidades; y 46 corresponden a transgresiones cometidas en instituciones del gobierno central y autónomas:



 De acuerdo a la cantidad de transgresiones cometidas durante el período en rendición, a continuación presentamos un cuadro en el que se reflejan las 6 instituciones más representativas, a las que pertenecen los servidores públicos sancionados:

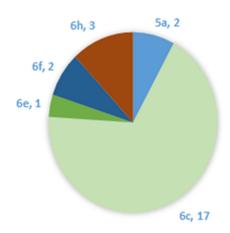
No.	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TRANSGRESIONES
1.	Hospital Nacional Rosales	16
2.	Órgano judicial	4
3.	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	3
4.	Consejo Nacional de la Judicatura	2
5.	Universidad de El Salvador	2
6.	Procuraduría General de la República	2

• De igual forma, las sanciones impuestas por el Tribunal las podemos agrupar de acuerdo al nivel o posición organizacional, de la siguiente manera:

No.	POSICIÓN / NIVEL ORGANIZATIVO DEL SANCIONADO	NÚMERO DE SANCIONES
1	Empleado	27
2	Alcalde (sa)	10
3	Jefaturas	5
4	Autoridad/ titular/ miembro de Órgano Colegiado	5
5	Docentes	4
6	Jueces	2
	Total	53

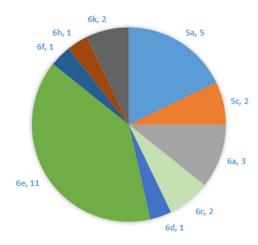
• De conformidad a los registros institucionales, a continuación se presentan la gráfica del año 2018, con el detalle de los deberes y prohibiciones éticas transgredidas:

DEBERES Y PROHIBICIONES MAS TRANSGREDIDOS



• De conformidad a los registros institucionales, a continuación se presentan la gráfica del año 2019, de enero a agosto, con el detalle de los deberes y prohibiciones éticas transgredidas:

DEBERES Y PROHIBICIONES MAS TRANSGREDIDOS



Para facilitar el proceso de interpretación de las transgresiones, presentamos una tabla que las describe:

ARTICULO LEG	DEBERES Y PROHIBICIONES TRANSGREDIDOS
5a	Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institu di para los cuales están destinados
5b	Denunciar ante el Tribun al de Ética Gubern amental o ante la Comisión de Ética Gubernamental respectiva, las supuestas violaciones a los deberes o prohibiciones éticas contenidas en esta Ley, de las que tu viere conocimiento en el ejercicio de función pública
5c	Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cón yuge, con viviente, parientes dentro del cuarto grado consanguinidad segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés
6a	Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicior los que percibe por el desempeño de sus labores, por hacer, apresurar, retardar o dejar de hacer tareas o trámites relativo sus funciones
6b	Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicior los que percibe por el desempeño de sus labores, para hacer valer su influencia en razón cargo que ocupa ante otra perso sujeta a la aplicación de esta Ley, con la finalidad de que éste haga, apresure, retarde o deje de hacer tareas o trámites re a sus funciones.
6c	Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el misr horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico
6e	Realizar actividad es priva das durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley
6f	Exigir o solicitar a los subordinados que empleen el tiempo ordinario de labores para que realicen actividades que no sean que se les requiera para el cumplimiento de los fines institucionales
6g	A ceptar o mantener un empleo, relaciones contractuales o responsabilidades en el sector privado, que menoscaben la imparcialidad o provoquen un conflicto de interés en el desempeño de su función pública
6k	Utilizar indebidamente los bienes muebles o inmuebles de la institución para hacer actos de proselitismo político partidario
61	Prevalerse del cargo para hacer política partidista

XVII. REGISTRO DE RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

De conformidad a lo que define la Ley de Ética Gubernamental, específicamente en su Artículo 20, Literal "b)", donde se establece como función o atribución del Pleno dar respuesta a las consultas que se hagan respecto de la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal posee un control de las consultas hechas durante el período que comprende este informe de rendición de cuentas, del cual se establece que se ha dado respuesta a 30 consultas; de éstas, la gran mayoría tiene que ver con los Artículos 5,6 y 7 de la Ley de Ética Gubernamental; y en menor proporción sobre los Artículos 30 y 33 que versan sobre las formas de inicio y trámite inicial respectivamente.



87 AV. SUR #7. COLONIA ESCALÓN. SAN SALVADOR.

2565-9400

©@TEG_ELSALVADOR

TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

RWWW.TEG.GOB.SV